



DECRETO ALCALDICIO N° 466,
ADJUDICA LICITACION SUMINISTRO
ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION.
REQUINOA, 17 de febrero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 13.01.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, para Suministro Materiales de Construcción para usuarios del Programa Asistencialidad". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 312 de fecha 13.02.2017 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación ID N° 3656-8-LE17, denominada "Suministro de Materiales de Construcción", en la cual se recibieron 2 ofertas, de las cuales la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar al oferente FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L., Rut 76.198.536-1, por un monto de \$ 61.190 iva incluido, haciendo un monto total de contrato de suministro \$ 15.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-8-LE17, para "**Suministro Materiales de Construcción**" para usuarios del Programa Asistencialidad" y **ADJUDICASE** al oferente FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L., Rut 76.198.536-1, por un monto de \$ 61.190 iva incluido, haciendo un monto total de contrato de suministro \$ 15.000.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/ILGE/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado público (1)
Dideco (1)